



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA**  
"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

**SELECCIÓN ABREVIADA INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2009**

**CRONOGRAMA DE LA CONTRATACION**

Publicación Invitación Pública	De las 11:00 A.M.. del 7 de octubre de 2009 a las 11:00 A.M. del 8 de octubre de 2009
Inicio y cierre de recepción de propuestas	De las 11:00 A.M. del 7 de octubre de 2009 a las 11:00 A.M. del 8 de octubre de 2009
Evaluación de propuestas	8 de octubre de 2009
Traslado de evaluación de las propuestas	9 de octubre de 2009
Verificación de requisitos habilitantes	13 de octubre de 2009
Adjudicación mediante acto administrativo	14 de octubre de 2009
Suscripción del contrato	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo de adjudicación
Legalización del contrato	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la suscripción del contrato

\* Todas las horas citadas en este pliego se entienden referidas a la Hora legal Colombiana.

**EN DESARROLLO DE LA LEY 80 DE 1993, ARTICULO 66, INCISO TERCERO, LEY 1150 DE 2007, LEY 850 DE 2003 Y DECRETO 2474 DE 2008, SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, AL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL MISMO, A SU EJECUCIÓN, TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN.**

**1. OBJETO**

Contratación de un (1) profesional de apoyo para el desarrollo de todas las acciones que realiza la Secretaria Técnica del SIRAP MACIZO COLOMBIANO en jurisdicción de la CAM, en el marco del convenio suscrito por las Corporaciones del Macizo Colombiano y su Plan Prospectivo.

**1.1.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Elaborar y/o consolidar la información que la CAM deba suministrar a la Secretaría Técnica del SIRAP MACIZO, para el cumplimiento de su Plan Prospectivo.
2. Participar en la organización de las reuniones que en el marco del SIRAP MACIZO, se realicen en la jurisdicción de la CAM.
3. Realizar visitas de acompañamiento en campo a los proyectos que se establezcan en el marco del Plan Prospectivo del SIRAP MACIZO.
4. Organizar y participar en las reuniones técnicas que solicite la Subdirección de Gestión Ambiental para reactivar el SIRAP HUILA.
5. Retroalimentar las carpetas de los contratos que se suscriban en el marco del SIRAP MACIZO.
6. Apoyar la conformación y/o reactivación de los SILAPS de los municipios en cuya jurisdicción se hayan declarado áreas protegidas del orden regional o municipal, en concordancia con las actividades que sobre este tema deben realizar los Coordinadores de los PNR y el Coordinador de Guardaparques Municipales.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA**  
"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

7. Presentar informes mensuales de ejecución del contrato.
8. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1, Parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Art. 23, y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARP).

### **1.2.- OBLIGACIONES DE LA CAM:**

1. Ejercer la interventoría y supervisión a los contratos que se deriven del presente proceso de contratación;
2. Facilitar a los contratistas la información, documentación y apoyo institucional que requieran para el cabal cumplimiento de sus contratos; y
3. Efectuar los desembolsos de manera oportuna, según los términos y condiciones pactadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para ello.

### **1.3 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN.**

Seis (6) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, la cual deberá suscribirse dentro de los 5 días siguientes a la legalización del contrato, de conformidad con lo establecido en el proyecto que deriva la necesidad que se pretende solventar.

### **1.4 PRESUPUESTO OFICIAL.**

El presupuesto oficial para la ejecución de las actividades objeto del Presente Proceso de Selección abreviada, se estima en **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$11.819.982,00 M/CTE.)**.

### **1.5 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.**

El valor del contrato se cancelará según la disponibilidad presupuestal No. 1143 del 6 de octubre de 2009, con cargo al Programa 0113 Proyectos Estratégicos de Inversión, Subprograma 0900 Intersubsectorial del Medio Ambiente, Proyecto 01 Planificación y gestión de áreas protegidas para la conservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, Subproyecto Planeación y gestión de áreas protegidas para la conservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, Recurso 20 recursos propios, por un valor de \$ 11.867.262,00.

### **1.6 FORMA DE PAGO.**

La CAM cancelará el valor de la contratación mediante pagos mensuales de igual valor, de conformidad con la oferta presentada por el contratista. Cada pago se hará efectivo, previa presentación de informe de ejecución física y financiera, en el que se dé cuenta del cumplimiento de las actividades programadas para el respectivo mes, y éste reciba aprobación por parte de la Interventoría. Para el pago final se requiere presentación del informe final de ejecución física del contrato y aprobación por parte de la Interventoría.

Para cada uno de los pagos (parciales y final) se requerirá previamente la respectiva acreditación del contratista sobre el cumplimiento en el pago de sus aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión, ARP) y parafiscales, según lo establecido en el Art. 1 Parágrafo 2 Ley 828 del 2003 y Ley 1150 de 2.007 Art. 23.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA**  
"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

## **2.- TRAMITE DE LA INVITACION PUBLICA.-**

Mediante del artículo 2º del Decreto 3576 de 2009, se modificó el Parágrafo 1º del artículo 9º del Decreto 2025 de 2009, estableciéndose que "el procedimiento de selección para la celebración de contratos a los que se refiere el presente artículo y cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, se realizará, con el fin de garantizar la publicidad del procedimiento, mediante una invitación pública formulada a través de la página web de la entidad o, en su defecto, en un lugar de su sede de fácil acceso al público, una vez hecha la justificación previa a que se refiere el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. La Entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes, así como los criterios de selección que aplicará para definir el proceso, ponderando factores técnicos y económicos. Realizada la evaluación de la oferta u ofertas presentadas, la entidad dará traslado de la misma por un día en la secretaría de la dependencia que tramita el proceso. Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la entidad y provenga de un oferente habilitado. Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla se repetirá el proceso de selección. No se exigirá a los oferentes estar inscritos en el RUP ni aportar garantía de seriedad de la oferta.

## **3. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES**

### 1.- CAPACIDAD JURIDICA.

La Ley 80 de 1993 en su artículo 6 señala que pueden celebrar contratos con entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces por las disposiciones vigentes, los consorcios y uniones temporales. Por ende, para establecer la Capacidad Jurídica de las personas naturales o jurídicas interesadas en el proceso de selección, la entidad solicitará los documentos que por ley sean del caso, no sin antes advertir que de acuerdo con el artículo 82 del Decreto 2474 de 2008 los oferentes no podrán subsanar la falta de capacidad para presentar la oferta.

### 2.- CAPACIDAD O HABILITACION TECNICA:

2.1.- El proponente debe ser persona natural que acredite título profesional en Biología, o Ecología: para lo cual deberá presentar fotocopia del respectivo diploma o acto de grado.

2.2.- Experiencia General del proponente de más de Uno y medio (1 1/2) años y en temas relacionados con medio ambiente: para lo cual deberá presentar certificaciones que suministren la información necesaria para acreditar la experiencia general exigida.

2.3.- Experiencia específica del proponente de mínimo Un (1) año en temas de Sistemas Integrados de Gestión Ambiental y participación en la elaboración de planes de gestión para el manejo ambiental empresarial: para lo cual deberá presentar certificaciones que suministren la información necesaria para acreditar la experiencia general exigida.

### 3.- CAPACIDAD FINANCIERA.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA**  
"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

Si es persona natural obligada a presentar Declaración de Renta, deberá adjuntar a su propuesta la presentada a 31 de diciembre de 2008.

Si es persona natural no obligada a presentar Declaración de Renta, deberá presentar EL FORMULARIO UNICO DE DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA DEL DAFF.

El proponente debe acreditar un Patrimonio mayor o igual a la tercera parte del Presupuesto Oficial

**4.- CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION:**

**1.- ASIGNACION DE PUNTAJE:**

Para la evaluación o calificación de las propuestas se tendrán en cuenta los factores que se señalan a continuación:

<b>FACTOR</b>	<b>CALIFICACIÓN (Puntos)</b>
Calificación de factores técnicos	50
Calificación Económica (Precio)	50
<b>Puntaje total</b>	<b>100</b>

**EVALUACION O CALIFICACION DE FACTORES TECNICOS**

<b>No.</b>	<b>DEFINICIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN (Puntos)</b>
1	Certificaciones de participación en cursos de capacitación y entrenamiento, en áreas relacionadas con la Agroecología y el Desarrollo sostenible y normas de calidad.	50
	<ul style="list-style-type: none"><li>Se aceptarán máximo 5 certificados, asignando DIEZ (10) puntos por cada uno de ellos</li></ul>	
	<b>TOTAL</b>	<b>50</b>

**EVALUACION ECONOMICA (50 puntos):**



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA**  
"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

El puntaje máximo (50 puntos) se otorgará a la propuesta más económica, concediéndose a las demás ofertas con precios superiores una puntuación que se determinará (en forma ascendente) hasta llegar a la propuesta de mayor valor, mediante la fórmula (inversamente proporcional) contenida en la siguiente regla de tres:

$$\text{Calificación (Puntos)} = \frac{\text{P.M.} * \text{Propuesta de menor valor presentada}}{\text{Propuesta por evaluar}}$$

Donde: P.M. (Puntaje Máximo) = 50 puntos.

En caso de que el valor obtenido al aplicar la fórmula anterior sea un número con decimales, éste se aproximará al número inmediatamente superior cuando la fracción decimal sea mayor o igual a 0,5; de lo contrario, se aproximará al número inmediatamente inferior.

Se consideran propuestas artificialmente bajas, en forma definitiva, aquellas que estén por debajo del 90% del Presupuesto Oficial elaborado por la entidad; razón por la cual, serán rechazadas sin lugar a calificación alguna.

## 2.- VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES.-

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla se repetirá el proceso de selección.

## 3.- ADJUDICACION

Se adjudicará el contrato al proponente que obtenga el mayor puntaje, de acuerdo a la calificación de los factores señalados anteriormente, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes exigidos. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla se repetirá el proceso de selección.

En el caso de que dos o más ofertas presenten igual puntaje, la Corporación seleccionará al oferente teniendo en cuenta los siguientes criterios en forma excluyente:

- Escogerá a quien haya obtenido el mayor puntaje en el factor CALIFICACION DE CALIDAD.
- Si persiste el empate, escogerá a quien haya obtenido el mayor puntaje en el factor PRECIO.
- Si aún persiste el empate se procederá al sorteo mediante balotas.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término que se haya señalado, la Corporación mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá contratar, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes, al proponente calificado en lugar subsiguiente, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad, y cumpla con las calidades habilitantes.

## **5. DOCUMENTOS A PRESENTAR**

- Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente. Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por la persona legalmente facultada. Se deberá diligenciar el anexo 1 contenida en el presente documento.
- Presentar propuesta técnica de acuerdo con el objeto y las obligaciones específicas del contratista.



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA

“Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza”

- Declaración del proponente, bajo la gravedad de juramento, de no encontrarse incurso dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones indicadas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y en las indicadas en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 127 de la Constitución Política y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.
- Certificaciones que acrediten la capacidad o habilitación técnica del proponente ( formación académica y experiencia general y específica ).
- Toda persona Natural que pretenda suministrar bienes y/o servicios a **la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA** deberán estar inscritas en el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal – SICE, si por la naturaleza de los bienes o servicios que ofrece, las disposiciones que reglamentan el Sistema así lo exigen. En caso de que el servicio no se encuentre totalmente codificado en el catálogo único de bienes y servicios, el oferente deberá anexar certificación en la que lo manifieste.
- Registro Único Tributario.
- Fotocopia de su cédula de ciudadanía, pasado judicial, y Libreta Militar para proponentes menores de 50 años
- Presentar oferta económica que no supere el Presupuesto Oficial dispuesto para la presente modalidad de contratación, para lo cual se deberá diligenciar el Anexo No. 2
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Declaración de renta a 31 de diciembre de 2009 o FORMULARIO UNICO DE DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA DEL DAFP, según sea el caso.

### **6. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**

El Proponente constituirá a favor de **LA CORPORACION** , una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias: **a) DE CUMPLIMIENTO:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, que garantizará el cumplimiento por parte del contratista de la totalidad de sus obligaciones derivadas del presente contrato, por el término de duración del mismo del mismo y cuatro (4) meses más.

### **7. IMPUESTOS Y DERECHOS**

El contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato, y por lo tanto, su omisión en el pago será de absoluta responsabilidad del proponente.

Neiva,

**REY ARIEL BORBON ARDILA**  
**Director General**



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA**  
"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

**ANEXO 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Neiva,

Señores  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGADALENA  
Carrera 1 No. 60 – 79  
Neiva

Referencia: Presentación de propuesta en respuesta a la convocatoria pública selección abreviada menor cuantía No.

Yo \_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de \_\_\_\_\_, me permito presentar, en mi nombre, propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso de contratación pública promovido por la CAM a través de la presente modalidad de contratación para la celebración de un contrato de Prestación de servicios.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que conozco y acepto el contenido de la presente modalidad de contratación a cotizar y de sus anexos.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política, la ley aplicable y el reglamento.
4. Que Mi domicilio, dirección, teléfono y fax son los siguientes: \_\_\_\_\_
5. Que Mi oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la presente modalidad de contratación y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interpreta nuestra propuesta.
6. Que me comprometo a prestar a la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA, en caso de resultar favorecidos en el presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por ustedes, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la presente modalidad de contratación a cotizar, que allego a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los servicios que me obligan a prestar, y asumir la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
8. Manifiesto, además, que realicé el examen completo y cuidadoso y que he investigado plenamente, las condiciones del servicio que me comprometo a realizar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y las instalaciones en las que nuestra labor se ejecutará y declaro que se encuentra bajo mi responsabilidad y especialidad técnica el conocimiento del trabajo, y en



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA

“Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza”

- general, que conozco todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de mi propuesta.
9. En todo caso, acepto y reconozco que cualquier omisión en la que haya podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de mi oferta, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me lleguen a corresponder como contratistas, y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
  10. Reconozco que ni la CAM - ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente.
  11. Reconozco que ni el proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaro que para la preparación de la propuesta he obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria y técnica, y que he informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de contratación y del contrato que se celebre.
  12. Acepto plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se me ofrece, conforme a la presente Invitación Pública, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola Aceptación de mi oferta, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de contratación, las que de antemano acepto.
  13. Manifiesto y declaro que la propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, considero que la CAM se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás componentes ó participantes en el proceso de contratación impulsado, y al público en general.
  14. El suscrito, quien se presenta en calidad de proponente al presente proceso de contratación, declaro y acepto, explícitamente, que asumo la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos que rigen el proceso de contratación, y reconozco que me encuentro vinculado o comprometido de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
  15. Declaro bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que he declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la propuesta, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA**  
"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

16. Que me obligo a suministrar a solicitud de la CAM cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
17. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios.
18. Que recibiré notificación en la Secretaría de su Despacho, o en la (s) siguiente (s) dirección (es):  
\_\_\_\_\_

Cordialmente,

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE**  
**C.C. No.**



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA**  
"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

**ANEXO No. 2**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNITARIO (\$)</b>	<b>VALOR TOTAL (\$)</b>
Honorarios profesionales	MES	6		
Gastos de desplazamiento	MES	6		
<b>TOTAL</b>				

**NOTA.** Los valores deben incluir y/o especificar el IVA si a ello hubiere lugar.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA**  
"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"